

La Razon

PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS

Guayaquil, miércoles 6 de diciembre de 1995-Número 8.777 Precio S/. 500,00

Miércoles, 6 de diciembre de 1995 **15**

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MARGOT S.A., POR LA DE DISTRIBUCION Y SERVICIOS DE COMBUSTIBLES PETROCAL S.A. (PETROCALSA), AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO

1.- CELEBRACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía INMOBILIARIA MARGOT S.A., por la de DISTRIBUCION Y SERVICIOS DE COMBUSTIBLES PETROCAL S.A. (PETROCALSA), aumento de capital y reforma del estatuto, se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 7 de septiembre de 1995, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil. El señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jallí, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. 95-2-1-1-0007316 el 17 de noviembre de 1995.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ing. Francisco Calderón Reyes, en su calidad de Gerente de la referida compañía, de estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, en la Resolución No. 95-2-1-1-0007316 de 17 de noviembre de 1995 se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la Compañía INMOBILIARIA MARGOT S.A., por la de DISTRIBUCION Y SERVICIOS DE COMBUSTIBLES PETROCAL S.A. (PETROCALSA), a fin de que quienes se creyeran con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará al Superintendente de Compañías, dentro del término de dos días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, se procederá a la inscripción de las referidas escrituras públicas de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 20 de noviembre de 1995.

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL

Dic. 4-5-6/95

R A Z O N : En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, siendo las dieciseis horas y cero minutos; no se ha recibido notificación judicial ni aviso de presentación de oposición de recurso alguno al CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA MARGOT S.A. por la de DISTRIBUCION Y SERVICIOS DE COMBUSTIBLES PETROCAL S.A. (PETROCALSA AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

Guayaquil, Diciembre 19/1.995

Jorge R. Ochoa Córdova
AB. JORGE OCHOA CORDOVA
Jefe de Documentación y Archivo